

Mecanismos de participación Ciudadana
Integrantes del Consejo consultivo CIAPACOV

INTEGRANTES	CARGO
C. LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO	PRESIDENTE DE LA CMIC CONSEJERO
C. ARQ. SERGIO CONTRERAS OCHOA	PRESIDENTE DE LA CANIRAC CONSEJERO
C. RAMIRO SIGALA PRECIADO	PRESIDENTE INTERINO DE LA CANACINTRA CONSEJERO
C. ARQ. JOSÉ FRANCISCO RIVAS VALENCIA	PRESIDENTE DE CANADEVI CONSEJERO
C. ARQ. SERGIO ARMANDO DÍAZ LARIOS	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y CONSEJERO
C. LIC. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARAZ	PRESIDENTE DE LA CANACO CONSEJERO
C. AARÓN CORTÉS NAVARES	PRESIDENTE DE COPARMEX CONSEJERO

Facultades del Consejo consultivo CIAPACOV

Facultades del Consejo consultivo CIAPACOV	<p>Los órganos de consulta, su integración y facultades se señalan en la Ley de Aguas:</p> <p>ARTICULO 27.- Los organismos operadores contarán con un Consejo Consultivo, el cual se integrará y sesionará en la forma que se señale en el reglamento interior del organismo. Las sesiones del Consejo Consultivo serán válidas con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.</p> <p>Formarán parte del Consejo Consultivo los representantes de:</p> <p>a) Las Cámaras Nacionales del Comercio y de la Industria;</p>
---	---

- b) Las asociaciones de productores y del sector turístico;
- c) Los Colegios de Ingenieros, Arquitectos, Contadores y Abogados;
- d) Las organizaciones de propietarios de predios urbanos; y
- e) Las asociaciones de usuarios legalmente constituidas.

El organismo operador proporcionará los elementos necesarios para que se integre el Consejo Consultivo.

No podrán formar parte del Consejo Consultivo, funcionarios o empleados del organismo operador.

Los miembros del Consejo Consultivo designarán de entre ellos a un Presidente, el cual representará al Consejo Consultivo y a los usuarios, en el Consejo de Administración del organismo operador; igualmente se designará a un vicepresidente que lo podrá suplir.

Los miembros del Consejo Consultivo durarán en su encargo tres años, pudiendo ser removidos en todo momento por causa justificada por las instituciones, organismos y agrupaciones que los hayan designado, informando de la causa al Consejo.

(REF. DEC. 289, P.O. 76, 14 DIC. 2005)

	<p>ARTÍCULO 28.- El Consejo Consultivo tendrá por objeto hacer partícipe a los usuarios en la vigilancia de la operación del organismo y podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">I.- Hacer las observaciones y recomendaciones para su funcionamiento eficiente, eficaz y económico;II.- Opinar sobre las tarifas y cuotas de derechos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;III.- Conocer y opinar sobre los resultados operativos y financieros del organismo;IV.- Proponer mecanismos financieros o crediticios;V.- Coadyuvar para mejorar la situación financiera del organismo;VI. Sugerir políticas de dirección y organización al Consejo de Administración;VII.- Conocer y opinar sobre las hipótesis previstas por el artículo 97 de la Ley del Municipio Libre; yVIII.- Las demás que señale el reglamento.
--	--

LISTA DE ASOCIACIONES O CÁMARAS EMPRESARIALES QUE SE INTEGRARÁN COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

De conformidad con la cláusula sexta de la convocatoria pública anual, para seleccionar a tres organizaciones civiles o cámaras empresariales con registro legal, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, emitida por la Dirección General de CIAPACOV y publicada el 05 de enero de 2019; realizada de conformidad a la reforma al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada mediante decreto No. 609, de fecha 29 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se informa que han sido aceptadas para tal efecto las cámaras empresariales siguientes:

1. Cámara Nacional de la Industria de la Construcción de Colima (CMIC).
2. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Colima, (CANACO).
3. Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de Colima, (CANIRAC).

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

“2019, 30 años de la convención sobre los Derechos del Niño”

